

Martes, 2 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

#### **ANUNCIO. Retribuciones e Indemnizaciones de los/as Miembros de la Corporación.**

El 4 de octubre de 2023, se constituyó la nueva Corporación de la Mancomunidad tras la conformación de los Ayuntamientos surgidos de las elecciones de mayo de 2023. En la Asamblea General Ordinaria de 21 de diciembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

A) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:

- Órgano colegiado Asignación por asistencia
- Pleno de la Mancomunidad: 50 euros/sesión.
- Comisión Especial de Cuentas: 50 euros/sesión.
- Comisiones Informativas: 50 euros/sesión.
- Junta de Gobierno Local: 50 euros/sesión.

B) Gastos de viaje, si se utiliza vehículo propio se abonará el gasto por el mismo importe que esté en vigor en cada momento para el resto de trabajadores/as de la Mancomunidad, añadiendo en todo caso los gastos de parking.

SEGUNDO. -Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Majadas de Tiétar, 26 de diciembre de 2023

Isidro Nuevo Ferreras

PRESIDENTE

